



Ayuntamiento de Batres



BANDO

D. JUAN CARLOS ALAÑÓN OLMEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES (MADRID).

Se hace saber que el día **28 de junio de 2023** se emitió por parte de esta Alcaldía Providencia mediante la cual se daba inicio a la tramitación de la redacción y posterior aprobación de una nueva Ordenanza de prestación del servicio de recogida de residuos.

Los objetivos que se persiguen con esta nueva regulación son los siguientes:

- Mejorar la eficiencia en la prestación del servicio de recogida de residuos en el municipio de Batres.
- Contribuir a concienciar a los vecinos del municipio en la cultura del reciclaje y del respeto al medio ambiente.
- Adaptar las condiciones en las que se presta el servicio de recogida de residuos a las peculiaridades propias de la configuración urbana de los distintos núcleos de población (casco urbano y urbanizaciones) en función del volumen y tipología de cada uno de los residuos.
- Introducir, en definitiva, un marco regulatorio estable que proporcione seguridad jurídica en la prestación del servicio de recogida de residuos en el municipio de Batres, en beneficio no sólo de una mejor prestación del servicio municipal, sino también de los propios vecinos, empresas y entidades implicadas en todo este proceso. Todo ello con la finalidad última de contribuir a la mejora de la protección del medio ambiente en el ámbito competencial del Ayuntamiento de Batres.

Lo que se pone a conocimiento de todos los vecinos del Ayuntamiento de Batres.

El Alcalde

D. Juan Carlos Alañón Olmedo.

Firmado electrónicamente en Batres, en la fecha indica al margen

